

Echaiz Moreno, Daniel (Coordinador). **Instituciones de Derecho Empresarial**. Lima, Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación – APECC, agosto del 2010.

INTRODUCCIÓN

Siendo aún estudiante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima empecé a forjarse en mí el interés por el novísimo Derecho Empresarial, lo cual afiancé con mi paso por la Maestría en Derecho de la Empresa de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Mi formación académica y, posteriormente, el ejercicio profesional, la cátedra universitaria, las publicaciones y la actividad académica me han ofrecido la oportunidad de corroborar lo que hace años intuí: la necesidad de construir las bases del Derecho Empresarial, no sólo en el Perú sino también en Latinoamérica. Es el reto de enfocar al Derecho desde una perspectiva no tradicional: a partir de su interacción con la empresa, que lo obliga a probar su eficiencia en la propia realidad empresarial.

En este orden de ideas, ahora presento **INSTITUCIONES DE DERECHO EMPRESARIAL** como un ambicioso proyecto colectivo que me honro en coordinar y de participar en él. En esta obra se transita -a lo largo de veinte capítulos- por cuatro grandes tópicos que resultan fundamentales en nuestra materia: la concentración empresarial, los grupos empresariales, la contratación empresarial y el gobierno empresarial. He contado con la generosa colaboración de ocho ilustres juristas latinoamericanos: José María Curá, Carlos Molina Sandoval y Alejandra Tevez, de Argentina; Ramiro Moreno-Baldivieso, de Bolivia; Jorge Oviedo Albán, de Colombia; Jorge Enrique Romero-Pérez, de Costa Rica; y Soledad Díaz y Julie Rothschild, de Uruguay. Todos ellos -junto a mi hermana Sandra Echaiz Moreno, quien da muestra de sus primeros pasos en la investigación- han permitido materializar aquella idea que nació hace un par de años y que responde a un antiguo sueño mío de vincular a los académicos del Derecho en un solo proyecto continental que siente las bases del Derecho Empresarial.

En el Capítulo 1: “La libertad de empresa en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional del Perú” analizo la evolución cronológica de los criterios jurisprudenciales del supremo intérprete de la Constitución Política del Perú, en materia de la libertad de empresa. El Capítulo 2: “La concentración empresarial como patrón de referencia en el mundo globalizado” es una exposición panorámica del fenómeno concentracionista. En el Capítulo 3: “¿Concentración empresarial o concentración de sociedades? Una mirada desde el sistema de los contratos de colaboración empresarial en el Derecho argentino” encontramos un profundo estudio del destacado profesor argentino José María Curá, con quien alguna vez tuve la oportunidad de dictar un seminario en el Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

El Capítulo 4: “El control de concentraciones económicas y fusiones en el régimen competitivo argentino” contiene un reciente trabajo del reconocido profesor argentino Carlos Molina Sandoval, quien se caracteriza por su agudo análisis jurídico y desinteresada colaboración académica. En el Capítulo 5: “Marco conceptual sobre los grupos de empresas” asiento los conceptos fundamentales que permitan comprender la estructura organizativa de los grupos empresariales. El Capítulo 6: “Los grupos de empresas desde la perspectiva uruguaya” ofrece una completa visión del tratamiento legislativo y jurisprudencial de los grupos de empresas en el Derecho uruguayo, a cargo de las jóvenes profesoras Soledad Díaz y Julie Rothschild, quienes se muestran seriamente interesadas en la materia.

En el Capítulo 7: “Enfoque societario de los grupos empresariales” profundizo en la problemática de los grupos empresariales desde la exclusiva perspectiva del Derecho Societario. El Capítulo 8: “El contenido actual de la materia comercial y los denominados «contratos de empresa» en el Derecho argentino” contiene la sesuda exposición de la jueza argentina Alejandra Tevez, a quien conocí en unas jornadas académicas que ella coordinó en la Universidad de Buenos Aires y a la cual tuvo la gentileza de invitarme como expositor. En el Capítulo 9: “El contrato de sociedad para la organización corporativa colectiva” abordo la naturaleza contractualista de la sociedad.

El Capítulo 10: “Los contratos asociativos en la Ley General de Sociedades del Perú” me permite analizar reflexivamente el tratamiento normativo de los contratos asociativos en mi país. En el Capítulo 11: “El contrato de dominación grupal y la organización de los grupos empresariales” actualizo mis comentarios en torno a una figura contractual aún desconocida en varios países latinoamericanos, como el Perú. El Capítulo 12: “El contrato de outsourcing para la tercerización empresarial” contiene el trabajo del suscrito que apareció publicado en el Boletín de Derecho Comparado de la Universidad Autónoma de México.

En el Capítulo 13: “Enfoque jurídico-administrativo del contrato de outsourcing en el Derecho costarricense” el laureado profesor Jorge Enrique Romero-Pérez aborda dicho contrato, destacando su connotación administrativista. El Capítulo 14: “El management como herramienta contractual para la organización de la empresa” es un estudio completo que ofrezco acerca de una de las más modernas figuras contractuales de organización empresarial. En el Capítulo 15: “El contrato de cesión de la posición contractual en el Derecho colombiano, con referencias de Derecho comparado” es, como siempre, un interesante aporte del profesor colombiano Jorge Oviedo Albán, con quien me complace haber compartido tantos eventos académicos.

El Capítulo 16: “Nuevas reflexiones sobre gobierno corporativo, los Códigos de Buen Gobierno Corporativo y su utilidad” encierra las lúcidas ideas del profesor boliviano Ramiro Moreno-Baldivieso, con quien departí amenamente en la Primera Jornada Sudamericana de Derecho Comercial, realizada en Argentina. En el

Capítulo 17: “Los comités en el directorio de las empresas, a la luz del buen gobierno corporativo”, Sandra Echaiz Moreno explica la trascendencia de los comités dentro de la estructura de los directorios. El Capítulo 18: “El protocolo familiar como instrumento de gestión de las empresas familiares” me permite abordar una compleja problemática, cual es el gobierno de las empresas familiares.

En el Capítulo 19: “Las stock options como incentivo laboral para los trabajadores en la empresa” encontramos el trabajo de investigación realizado por Sandra Echaiz Moreno, que fuera premiado en un concurso nacional de ensayos en materia laboral. El Capítulo 20: “La responsabilidad social corporativa para la protección de los stakeholders” es un amplio estudio que efectué sobre el contemporáneo fenómeno empresarial de la responsabilidad social corporativa.

Usted, estimado lector, tiene pues en **INSTITUCIONES DE DERECHO EMPRESARIAL** un completo e interesante material de lectura, que engloba las reflexiones en voz alta de diez autores de diversas nacionalidades y que sometemos a la crítica, precisamente para despertar el debate y, así, conseguir nuestro propósito inicial: sentar las bases del Derecho Empresarial en Latinoamérica. Deseo agradecer expresamente a mis amigos colaboradores José María Curá, Carlos Molina Sandoval, Alejandra Tevez, Ramiro Moreno-Baldivieso, Jorge Oviedo Albán, Jorge Enrique Romero-Pérez, Soledad Díaz, Julie Rothschild y Sandra Echaiz Moreno por compartir conmigo esta aventura académica que hoy, después de tantos vaivenes, ve finalmente la luz.

DANIEL ECHAIZ MORENO
Coordinador

Lima-Perú, julio del 2010